

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0185-2020-UNAM

Moquegua, 13 de abril de 2020

VISTOS: El Oficio N° 063-2020-VIPAC-CO/UNAM de fecha 07 de abril de 2020, Informe N° 041-2020-RBAC/DPSEU/VIPAC/UNAM de fecha 07 de abril de 2020 y el Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 11 de abril de 2020;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7° del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua;

Que, según el artículo 04° del Reglamento de Proyección Social y Extensión Universitaria, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 0739-2019-UNAM de fecha 16 de agosto de 2019, precisa que las actividades de Proyección Social y Extensión Universitaria se realizan por iniciativa de las Escuelas Profesionales o cualquier otra unidad académica; se planifican, ejecutan y evalúan a través de la Dirección de Proyección Social y Extensión Universitaria;

Que, según el artículo 05 del mismo cuerpo legal señalado, se considera proyección social aquellas en la que la Universidad se vincula directamente con la solución de problemas sociales, las cuales pueden estar vinculados al desarrollo humano, desarrollo sostenible, transferencia tecnológica, etc., buscando el bienestar social;

mediante Informe N° 014-2019-RBAC/DPSEU/VIPAC/UNAM del 01.03.2019, el Director de Proyección Social y Extensión Universitaria, remite a la Vicepresidencia Académica, para aprobar el Plan de Trabajo de la actividad de proyección social denominada: APOYANDO A NUESTROS COMPAÑEROS "COMPROMETIDOS CON LA RESPONSABILIDAD", a realizarse el 11 de abril del año en curso en la ciudad de Moquegua, con el objetivo apoyar a nuestros compañeros en resguardar el orden ante el estado de emergencia de salud pública por el COVID-19, el cual será autofinanciado;

Que, con Oficio N° 063-2020-VIPAC-CO/UNAM el Vicepresidente Académico, eleva al Despacho de la Presidencia de la Comisión Organizadora para su aprobación mediante acto resolutorio, el Plan de Trabajo de la actividad de proyección social denominada: APOYANDO A NUESTROS COMPAÑEROS "COMPROMETIDOS CON LA RESPONSABILIDAD", a realizarse el 11 de abril del año en curso en la ciudad de Moquegua, el cual será autofinanciado;

Que, en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, de fecha 11 de abril de 2020, por UNANIMIDAD se Acordó: **APROBAR** el Plan de Trabajo de la actividad de proyección social denominada: APOYANDO A NUESTROS COMPAÑEROS "COMPROMETIDOS CON LA RESPONSABILIDAD", a realizarse el 11 de abril del año en curso en la ciudad de Moquegua, el cual será autofinanciado;

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, Resolución de Consejo Directivo N° 103-2017-SUNEDU-CD y el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 278-2019-UNAM de fecha 11 de abril del 2019.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Trabajo de la actividad de proyección social denominada: APOYANDO A NUESTROS COMPAÑEROS "COMPROMETIDOS CON LA RESPONSABILIDAD", a realizarse el 11 de abril del año en curso en la ciudad de Moquegua, el cual será autofinanciado y cuenta con cuatro (4) folios, que en anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Vicepresidencia Académica, así como a la Dirección General de Administración, disponer las acciones administrativas necesarias para la ejecución de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE

Presidencia
VIPAC
VPI
DIGA
DBU
DPSEU
OTT

JWTB/Esp.
Arch. (2)



ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL